SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

CONVENIO DE ASOCIACION No. 003 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VIETERBO CALDAS Y ASOCIACION PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS.

CONTRATISTA	EUTIMIO MORALES LEAL
NIT	810006283-3
REPRESENTANTE LEGAL	EUTIMIO MORALES LEAL
CEDULA CIUDADANIA	2.355.305
CDP	No 00136 DEL 23/02/2023
CDP	No 00195 DEL 24/03/2023
CDP ADICION	No 00355 DEL 24/06/2023
RP	No 496 DEL 15/04/2023
RP ADICION	No 00979 DEL 15/07/2023
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
No. - FECHA DE CONTRATO	003 DEL 2023
OBJETO DE CONTRATO	Anuar esfuerzos logísticos, técnicos y administrativos para la preparación y entrega de alimentos a personas que se encuentran en situación permanente de vulnerabilidad, de desprotección social y/o familiar, donde se les garantice su atención primaria en alimentación, manteniendo las condiciones adecuadas para el desarrollo de dichas actividades.
VALOR	$ 159.678.188,1
VALOR ADICION	$ 79.800.000,0
DURACION CONTRATO	3 MESES
TIEMPO DE ADICION	2 MESES Y 15 DIAS
POLIZA NRO.	580-47-99400007889
APROBACION POLIZA	15/04/2023
FECHA INICIACION	15/04/2023
FECHA DE TERMINACION	15/07/2023
FECHA DE TERMINACION DE PRORROGA	02/10/2023
FECHA PRESENTE ACTA	23/11/2023

En el municipio de Viterbo Caldas, a los 23 días del mes de noviembre de 2023, se reunieron el señor JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA, alcalde Municipal, la profesional LAURA CAROLINA

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

MONTES GRAJALES secretaria de Salud y Protección Social, en calidad de Supervisor y el señor EUTIMIO MORALES LEAL, en su calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta liquidación del CONVENIO DE ASOCIACIÒN No. 003 DEL 2023, cuyo objeto se mencionó anteriormente, conforme a las siguientes consideraciones:

CONSTANCIAS:

Primera: Que el Municipio de Viterbo Caldas y el señor EUTIMIO MORALES LEAL**,** celebraron el día 15 de abril de 2023 el CONVENIO DE ASOCIACIÒN No. 003 DEL 2023, cuyo objeto fue: Anuar esfuerzos logísticos, técnicos y administrativos para la preparación y entrega de alimentos a personas que se encuentran en situación permanente de vulnerabilidad, de desprotección social y/o familiar, donde se les garantice su atención primaria en alimentación, manteniendo las condiciones adecuadas para el desarrollo de dichas actividades.

Segunda: Que La presente liquidación se sustenta en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

Tercera: A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra ejecutado en un 100%, tal y como se expresa en la presente acta de Liquidación.

Cuarta: Que el plazo para proceder a la liquidación del presente contrato se encuentra vigente.

Quinta: Que el supervisor ha presentado a las partes del contrato el acta final de pago e informe de supervisión.

EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

TRABAJOS (BIENES, SERVICIOS) CONTRATADOS			TRABAJOS (BIENES, SERVICIOS) EJECUTADOS			OBSERVACIONES
Cant.	Un.	Descripción	Cant.	Un.	Descripción	
		Garantizar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de los adultos mayores alojados en las instalaciones del Centro de Protección y Promoción Social			Brindo alimentación a 36 adultos mayores que está compuesta por 1.080 Desayunos, 1.080 almuerzo y 1.080 cenas, para un total de 3.240 porciones, en el periodo comprendido	Evidencia fotográfica Listado de entrega de alimentos

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

		CPPSAM San Francisco de Asís, durante toda la semana (de lunes a domingo). La entrega de los alimentos preparados y calientes debe realizarse en un sitio adecuado para tal fin y en las condiciones de inocuidad e idoneidad que garanticen buenas prácticas en manipulación de alimentos, siempre conservando la minuta establecida. Garantizar media mañana, media tarde, merienda en la noche de las 36 personas mayores alojadas en las instalaciones del Centro de Protección y Pro0mocion social CPPSAM San Francisco de Asís, durante toda la semana (de lunes a Domingo). La entrega de los alimentos preparados y calientes debe realizarse en un sitio adecuado para tal fin y en las condiciones de inocuidad e idoneidad que garanticen las			del 16 de mayo de 2023 al 15 de junio de 2023. Brindo la alimentación de 1.080 media mañana, 1.080 media tarde, 1.080 merienda en la noche de las 36 personas mayores institucionalizadas, que está compuesta por un total de 3.240 porciones. En el periodo comprendido de 16 de mayo de 2023 al 15 de junio de 2023.	Evidencia fotográfica Listado de entrega de merienda y refrigerios.

Elaboró	Revisó	Aprobó
LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS Profesional Universitario Unidad de Contratación y Talento Humano	**ANGEE MARCELA ACOSTA OSSA** Profesional Universitario Unidad de Planeación, Gestión de Calidad y Proyectos	**JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA** Alcalde

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

		buenas prácticas de manufactura, siempre conservando la minuta establecida por el profesional de nutrición. Disponer de personal suficiente y necesario para el funcionamiento del CPPSAM y el cuidado de los adultos mayores, como personal de servicios generales (1) y auxiliares de enfermería (4), y administrador general (1). Para el personal que aplique debe cumplirse con los requerimientos de ley 1315 de 2009. Garantizar la labor de dos manipuladores de alimentos encargados de realizar el almacenamiento, selección, preparación y servido de alimentos a los adultos mayores, conservando para ello las buenas prácticas de manipulación de alimentos y garantizando que cuenta con la			El contratante garantizo las obligaciones y requerimientos de la ley 1315 de 2009, cuneta con un equipo de trabajo que está conformado por 4 auxiliares de enfermería, 1 en servicios generales, y 1 administrador general con el fin de velar, ejecutar los trabajos y demás actividades del CPPSAM: Sostiene la contratación del equipo de trabajo conformado por dos manipuladores de alimentos, con carnet de manipulación de alimentos, para garantizar la idoneidad expedida por la autoridad sanitaria y dando cumplimiento a la minuta alimentaria	Copia de la plantilla de pagos de los aportes a seguridad social. Comprobante de pago.

Elaboró	Revisó	Aprobó
LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS Profesional Universitario Unidad de Contratación y Talento Humano	ANGEE MARCELA ACOSTA OSSA Profesional Universitario Unidad de Planeación, Gestión de Calidad y Proyectos	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

		idoneidad expedida por la autoridad sanitaria. Deben garantizar la elaboración de las minutas alimentarias y nutricionales indicadas en calidad, cantidad y precisión.			nutricional con calidad, cantidad y precisión que este lo exige.	
		Realizar actividades lúdico recreativas de promoción de estilos de vida saludable y/o de esparcimiento a los adultos mayores. Así como dotación: materiales de papelería, aseo, entre otros de acuerdo al tope generado en la ficha técnica.			Realizo la celebración del día de la madre, con la finalidad de fortalecer, venerar y engrandecer la figura materna de las adultas mayores del centro de Protección San Francisco de Asís, realizo almuerzo especial, serenata, regalos y un compartir (torta con gaseosa y refrigerio) con todos los presentes, realizo compra de materiales, papelería.	Acta de listado de asistencia. Evidencia fotográfica Facturas de compra de papelería y materiales
		Garantizar el pago de la póliza de servicios Exequiales a (36) adultos mayores beneficiados de la modalidad CCPSAM:			Garantizo el auxilio funeral a los 36 adultos mayores albergados en el centro de Protección san Francisco De asís.	Pago de factura

Elaboró	Revisó	Aprobó
LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS Profesional Universitario Unidad de Contratación y Talento Humano	ANGEE MARCELA ACOSTA OSSA Profesional Universitario Unidad de Planeación, Gestión de Calidad y Proyectos	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

		Presentar informe de ejecución a la Administración Municipal de Viterbo Caldas a través de la oficina supervisora del mismo.			Presento los informes correspondientes a cada mes.	
TRABAJOS (BIENES, SERVICIOS) ADICIONADOS			**TRABAJOS (BIENES, SERVICIOS) ADICIONADOS EJECUTADOS**			**OBSERVACIONES**
Cant.	**Un.**	**Descripción**	**Cant.**	**Un.**	**Descripción**	
N.A		**N. A**			**N.A**	**N.A**
TRABAJOS (BIENES, SERVICIOS) EXTRAS			**TRABAJOS (BIENES, SERVICIOS) EXTRAS EJECUTADOS**			**OBSERVACIONES**
Cant.	**Un.**	**Descripción**	**Cant.**	**Un.**	**Descripción**	
N.A		**N.A**			**N.A**	
TRABAJOS (BIENES, SERVICIOS) SUPRIMIDOS						**OBSERVACIONES**
Cant.	**Un.**	**Descripción**				
N.A		**N.A**				

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Elaboró	Revisó	Aprobó
LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS Profesional Universitario Unidad de Contratación y Talento Humano	ANGEE MARCELA ACOSTA OSSA Profesional Universitario Unidad de Planeación, Gestión de Calidad y Proyectos	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Vr. trabajos (bienes, Servicios) contratados	Vr. trabajos (bienes, Servicios) adicionados	Vr. Trabajos (bienes, Servicio) extras	Vr. trabajos (bienes, Servicios) suprimidos	Valor total ejecutado	Reajustes/ actualizaciones	Valor final contrato
$ 159.678.188,1	$ 79.800.000,0	$ 0	$ 0	$ 239.478.188,1	$ 0	$ 239.478.188,1

TRABAJOS (BIENES, SERVICIOS) CONTRATADOS DESCRIPCIÓN Y EJECUTADOS

Códigos UNSPSC	Descripción	Cantidad
	Garantizar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de los adultos mayores alojados en las instalaciones del Centro de Protección y Promoción Social (CPPSAM) San Francisco de Asís, durante toda la semana (de lunes a domingo). La entrega de los alimentos preparados y calientes debe realizarse en un sitio adecuado para tal fin y en las condiciones de inocuidad e idoneidad que garanticen buenas prácticas en manipulación de alimentos, siempre conservando la minuta establecida.	36

Elaboró	Revisó	Aprobó
LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS Profesional Universitario Unidad de Contratación y Talento Humano	ANGEE MARCELA ACOSTA OSSA Profesional Universitario Unidad de Planeación, Gestión de Calidad y Proyectos	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

	Disponer de personal suficiente y necesario para el funcionamiento del CPPSAM y el cuidado de los adultos mayores, como personal de servicios generales (1) y auxiliares de enfermería (4) y Administrador General (1). Para el personal que aplique, debe cumplirse con los requerimientos de la Ley 1315 de 2009.	6
95122105 hogar de ancianos	Garantizar la labor de dos manipuladores de alimentos encargados de realizar el almacenamiento, selección, preparación y servido de alimentos a los adultos mayores, conservando para ello las buenas prácticas de manipulación de alimentos y garantizando que cuenta con la idoneidad expedida por la autoridad sanitaria. Deben garantizar la elaboración de las minutas alimentarias y nutricionales indicadas en calidad, cantidad y precisión.	2
85171500 servicios funerarios y asociados	Cubrir los gastos en servicios públicos que garanticen a adultos mayores alojados en las instalaciones del Centro de Protección y Promoción Social (CPPSAM) San Francisco de Asís la atención, cuidado y cubrimiento de necesidades básicas (Electricidad, agua, gas domiciliario e internet, de acuerdo al tope generado para cada mes.)	Según se requiera
	Realizar actividades lúdico-recreativas, de promoción de estilos de vida saludables y/o de esparcimiento a los adultos mayores, así como dotación: materiales de papelería, aseo, entre otros de acuerdo al tope generado en la ficha técnica.	Según se requiera en la ficha técnica proporcionada por la Gobernación
	Garantizar el pago de la póliza de servicio exequial a treinta y cinco (36) adultos mayores beneficiarios de la modalidad CPPSAM.	36
	Presentar informes de ejecución a la Administración Municipal de Viterbo, a través de la oficina supervisora del mismo.	Según se requiera

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizaron al 100% todas las actividades contractuales dispuestas en la Carta de Aceptación de la propuesta del **CONVENIO DE ASOCIACION No 003 de 2023** de acuerdo al objeto: "Anuar esfuerzos logísticos, técnicos y administrativos para la preparación y entrega de alimentos a personas que se encuentran en situación permanente de vulnerabilidad, de desprotección social y/o familiar, donde se les garantice su atención primaria en alimentación, manteniendo las condiciones adecuadas para el desarrollo de dichas actividades", observándose en el balance económico del mismo que el presupuesto pendiente por ejecución corresponde al 0% de lo inicialmente pactado por las partes y que no queda ninguna obligación contractual pendiente por realizar.

Elaboró	Revisó	Aprobó
LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS Profesional Universitario Unidad de Contratación y Talento Humano	ANGEE MARCELA ACOSTA OSSA Profesional Universitario Unidad de Planeación, Gestión de Calidad y Proyectos	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Vr. final contrato	Anticipo pagado	ACTA No.	Valor pagado	Amortización anticipo	Saldo a favor contratista (o entidad)
$ 239.478.188,1	$0	Una (1) acta de pago por valor de **$31.006.000,00** Una (1) acta de pago por valor de **$56.590.581,00** Una (1) acta de pago por valor de **$48.129.878,89** Una (1) acta de pago por valor de **$44.849.626,00** Una (1) acta de pago por valor de **$30.556.000,00** Una (1) acta de pago por valor de **$28.346.102,21**	**$ 239.478.188,1**	$0	**$0**

Saldo a favor del contratista: $0

Saldo a favor de la entidad: $0

Con lo anterior, el contratista manifiesta que el balance económico se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto, existe equilibrio económico del **CONVENIO DE ASOCIACIÒN No. 003 DEL 2023**, en cuanto a las contraprestaciones pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Sexta: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente acta liquidación bilateral.

Elaboró	Revisó	Aprobó
LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS **Profesional Universitario** **Unidad de Contratación y Talento Humano**	**ANGEE MARCELA ACOSTA OSSA** **Profesional Universitario** **Unidad de Planeación, Gestión de Calidad y Proyectos**	**JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA** **Alcalde**

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y UN PESOS (**$239.478.188,1**) M/CTE.

En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por terminada y liquidada el **CONVENIO DE ASOCIACIÒN No. 003 DEL 2023**, cuyo objeto fue: Anuar esfuerzos logísticos, técnicos y administrativos para la preparación y entrega de alimentos a personas que se encuentran en situación permanente de vulnerabilidad, de desprotección social y/o familiar, donde se les garantice su atención primaria en alimentación, manteniendo las condiciones adecuadas para el desarrollo de dichas actividades.

Declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron.

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA GRAJALES Alcalde Municipal

LAURA CAROLINA MONTES GRAJALES.

LAURA CAROLINA MONTES
Supervisor

EUTIMIO MORALES LEAL
Representante legal

Elaboró	Revisó	Aprobó
LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS Profesional Universitario Unidad de Contratación y Talento Humano	ANGEE MARCELA ACOSTA OSSA Profesional Universitario Unidad de Planeación, Gestión de Calidad y Proyectos	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde